



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

10 ES	11	NUMERO	16 Y
	21	257.580/9	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		10-4-1.981	

16 DIC. 1981

50 PRIORIDADES:

31 NUMERO	32 FECHA	23 PAIS
-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	Int. Cl. ³	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL
		B 6 2 0 6 3 1 0 8

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

ESTABILIZADOR PERFECCIONADO PARA ENGANCHES DE REMOLQUES.

71 SOLICITANTE (S)

D. ENRIQUE VILA PAJARON.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Vizcaya, 371, 1º, 4ª.- BARCELONA.- 27

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

6.7.1935
O. A. 60. 1935

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

20 AGO. 1981
Caplanini

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-
siste en un estabilizador perfeccionado para enganches de
remolques, cuyo diseño esta especialmente concebido para
5 reducir al máximo los desplazamientos laterales del remol-
que alrededor de la rótula de arrastre, con la finalidad
de facilitar la conducción y evitar los riesgos que implican
las citadas reacciones del remolque.

10 El estabilizador esta constituido por dos pares de
flejes flexibles que a modo de hojas de ballesta se vinculan
por uno de sus extremos a sendas alas atornilladas en otras
tantas cartelas solidarias al mastil de enganche convencio-
nalmente previsto en el remolque.

15 Los extremos opuestos de los flejes son deslizan-
tes longitudinalmente respecto a unas guias vinculadas a un
travesaño solidario al soporte de la rótula que incorpora
al vehículo.

20 La vinculación de los extremos de los flejes próxi-
mos al remolque esta definida por respectivos vástagos ver-
ticales que son pasantes respecto a unos orificios practi-
cados en los flejes cuyas tuercas retienen sendas arandelas
antideslizantes dispuestas a ambos lados del par de flejes
determinando una pivotación frenada de los flejes respecto
al remolque.

25 Las guias de los extremos deslizantes de los fle-
jes estan constituidos por una placa que es pivotante por
su centro alrededor de un tornillo vinculado al travesaño
incorporado en el vehiculo. La placa presenta sendas alas
ascendentes, entre las cuales se disponen los extremos co-
30 rrespondientes de los flejes.

20 AGO. 1981
[Handwritten signature]

1

Sobre cada par de flejes y alineada verticalmente con la placa pivotante, se ha previsto una pletina vinculada al travesaño mediante vástagos solicitados por resortes, bajo cuya pletina se ha previsto un suplemento que constituye el medio de presión del fleje contra la placa pivotante.

5

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en los que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

10

En la figura se representa una vista en perspectiva del conjunto, donde se pueden apreciar los principales elementos que componen el estabilizador.

15

En base a la citada figura referenciamos: 1 par de flejes flexibles, 2 ala, 3 cartela, 4 mástil de enganche, 5 travesaño, 6 soporte, 7 rótula, 8 vástago vertical, 9 tuerca, 10 arandela antideslizante, 11 placa pivotante, 12 - alas ascendentes, 13 pletina, 14 vástago, 15 resorte, 16 suplemento y 17 tornillo.

20

El par de flejes flexibles 1 se vinculan por su extremo más próximo al remolque a las alas 2 mediante los vástagos verticales 8 cuyas tuercas 9 retienen las arandelas antideslizantes 10. Las alas 2 se fijan al mástil de enganche 4 mediante las cartelas 3.

25

El extremo opuesto de los flejes flexibles 1 son deslizantes a lo largo de unas guías constituidas por unas placas 11 que son pivotantes por su centro alrededor del tornillo 12 que vincula a la placa 11 correspondiente con

30

20 AGO. 1981
[Handwritten signature]

1

el travesaño 5. Cada una de las placas 11 presenta sendas alas ascendentes 12 entre las que se dispone el extremo correspondiente de los flejes 1.

5

Sobre cada par de flejes 1 y alineada verticalmente con la placa pivotante 11. se ha previsto una pletina 13 que se vincula al travesaño 5 mediante los vástagos 14, los cuales son coaxiales con los resortes 15. Bajo la pletina 13 se ha previsto un suplemento 16 que presiona los flejes 1 contra la placa pivotante 11 para frenar los desplazamientos de los citados flejes 1.

10

El mastil de enganche 4 que emerge del remolque se vincula a la rótula 7, la cual emerge del soporte 6 que se vincula directamente al travesaño 5 que a su vez esta fijado a la parte posterior del vehiculo.

15

El montaje descrito constituye los órganos de unión entre el vehiculo y el remolque y por la disposición de todos sus elementos facilita el control y la maniobrabilidad del conjunto, puesto que los giros alrededor de la rótula 7 estan frenados por los flejes flexibles 1.

20

25

30

1
5
10
15
20
25
30

1a.- " ESTABILIZADOR PERFECCIONADO PARA ENGANCHES DE REMOLQUES "; caracterizado esencialmente porque esta constituido por sendos pares de flejes flexibles que a modo de hojas de ballesta estan vinculados por uno de sus extremos a sendas alas atornilladas en otras tantas cartelas solidarizadas al mastil de enganche convencionalmente incorporado en el remolque, en tanto que los extremos opuestos de los flejes son deslizantes longitudinalmente respecto a unas guias vinculadas a un travesaño solidario al soporte de la rótula que incorpora el vehiculo; con la particularidad de que la vinculación de los extremos de los flejes próximos al remolque esta definida por respectivos vástagos verticales pasantes respecto a orificios practicados en los flejes cuyas tuercas retienen sendas arandelas antideslizantes dispuestas a ambos lados del par de flejes, determinando una pivotación frenada de los flejes respecto al remolque; estando las guias de los extremos deslizantes de los flejes constituidas por una placa que pivotante por su centro alrededor de un tornillo vinculado al travesaño incorporado en el vehiculo, dicha placa presenta sendas alas ascendentes, habiéndose previsto sobre cada par de flejes y alineada verticalmente con la placa pivotante, una pletina vinculada al travesaño mediante vástagos solicitados por resortes bajo cuya pletina se ha previsto un suplemento que constituye el medio de presión del fleje contra la placa pivotante.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de Utilidad que se solicita:
" ESTABILIZADOR PERFECCIONADO PARA ENGANCHES DE REMOLQUES "

20 AGO. 1981
[Signature]

1

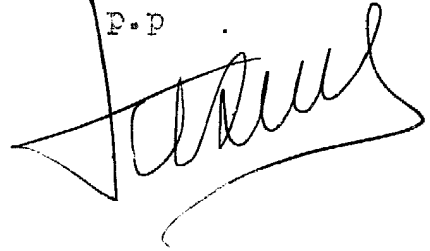
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 10 de abril de 1.981

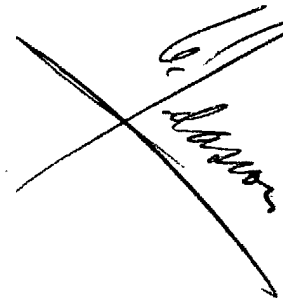
BERNARDO UNGRIA

P.P



10

15



20 AGO. 1981

20

25

30

D. ENRIQUE VILA PAJARON

